

# La valoración económica de externalidades ambientales como estrategia de conservación

Existe consenso en torno a la idea de que disponer de información sobre el valor económico de los cambios (en los niveles de calidad ambiental) que experimentan los ecosistemas ayuda a optimizar la toma de decisiones colectivas y a frenar, en alguna medida, los procesos de destrucción de capital natural. Pavan Sukhdev, responsable del reconocido estudio “La economía de los ecosistemas y la biodiversidad” (informe TEEB, 2008), resume esta idea con una célebre frase “**utilizamos el capital natural porque se puede valorar, lo perdemos porque es gratis**”.

**M**uchas de las decisiones empresariales están motivadas por dos factores: el riesgo y el coste. Son frecuentes preguntas como ¿qué probabilidad hay de que tal escenario tenga lugar? ¿Cuáles serían sus consecuencias y el coste asociado a dicho escenario? La toma de decisiones que conllevan repercusiones ambientales no es diferente. Las decisiones ambientales implican encontrar un equilibrio entre el coste de minimizar un riesgo y el coste de que dicho riesgo sea asumido por la empresa. **Si se contabilizan los costes de la degradación ambiental que puede ser ocasionada por una actividad económica, en innumerables decisiones la balanza se inclinará por que «más vale prevenir que reparar».** Y ésta es la orientación que está adoptando la Política Ambiental en los últimos años. Las empresas también son conscientes de esta orientación y han empezado a buscar soluciones de conservación rentables. La motivación de unos y otros es la misma: valorar para prevenir y no sólo para reparar.

La tendencia actual del desarrollo normativo es establecer el siguiente orden de prioridad de actuación: *prevenir* los daños, *evitar* o minimizar dichos daños en caso de que se hayan producido y *restaurar* los daños medioambientales causados. Esta jerarquía pone en relieve la importancia del *análisis de riesgos* como instrumento dirigido a la gestión y minimización del daño ambiental.

Conviene recordar la diferencia entre el análisis de riesgos, propiamente dicho, y la gestión del riesgo am-

ISABEL LORENTE ÁLVAREZ

MIGUEL ÁNGEL CRESPO AGÚNDEZ

ANA ALONSO TOLEDO

MARTA CABRERIZO ESCRIBANO

Integrantes del equipo de valoración económica Tragsatec. Grupo Tragsa

biental. Por un lado, el análisis de riesgos es un proceso altamente cualificado a través del cual –y mediante la asunción de determinadas hipótesis causales y consecuentes– se estima la probabilidad de que acontezcan diferentes escenarios accidentales y se cuantifican las consecuencias ambientales asociadas a cada uno de ellos. Por otro lado, la gestión del riesgo ambiental es un proceso de toma de decisiones que implica sopesar las diferentes alternativas de actuación, mediante la integración de los resultados que emanan del análisis de riesgos con las preocupaciones sociales, económicas y políticas. Su propósito final es reducir tanto la probabilidad como las consecuencias de un escenario no deseable e implica la comprensión de los factores que intervienen y condicionan el análisis de riesgos.

Se considera oportuno insistir en que el análisis económico de externalidades ambientales (efectos externos positivos, cuando son beneficios, o negativos, si se trata de costes) no sustituye al proceso de toma de decisiones en ningún momento. Este último es mucho más complejo, pero puede servirse de las técnicas de valoración económica para optimizar una decisión colectiva. Es en la esfera política donde se resuelven los problemas operativos que se plantean en la práctica, generando las condiciones oportunas para que los beneficios sociales (bienestar) que generan los ecosistemas, o bien los daños cuando se trata de un impacto ambiental, se tomen en consideración por aquellos que generan la externalidad. Estas condiciones pueden generarse mediante instrumentos normativos, un sistema de agravios o desagravios, la negociación entre partes privadas u otra serie de instrumentos económicos, políticos e institucionales.

¿Cómo la dimensión preventiva ha ido cobrando importancia en nuestra Política Ambiental? Es sabido que

## Es interesante ver cómo el desarrollo normativo, que, en última instancia, se considera un reflejo de la preocupación e interés social, ha ido adoptando una visión más sistémica y acorde con el enfoque y el tratamiento de la problemática ambiental

convencionalmente la mayor parte de las temáticas ambientales se habían abordado exclusivamente desde un punto de vista sectorial –legislación de aguas, de suelos, de contaminación atmosférica, de residuos, de productos y preparados químicos, etc.–. No obstante, es interesante ver cómo el desarrollo normativo –que, en

última instancia, se considera un reflejo de la preocupación e interés social– ha ido adoptando una visión más sistémica y acorde con el enfoque y el tratamiento de la problemática ambiental (medio ambiente versus actividad económica). Un claro ejemplo es el régimen de responsabilidad medioambiental, introducido por la *Ley 26/2007, de 23 de octubre, de responsabilidad medioambiental*, que transpone a nuestro ordenamiento jurídico la Directiva 2004/35/CE, de 21 de abril de 2004 sobre responsabilidad medioambiental en relación con la prevención y reparación de daños medioambientales. De acuerdo con esta ley las actividades económicas que ocasionen daños al medio ambiente o amenacen con ocasionarlos deben adoptar las medidas necesarias para prevenir su causación y, en caso de que el daño se haya producido, para devolver los recursos naturales afectados al estado en el que se encontraban antes del daño. **La idea principal es la internalización de costes por las empresas, es decir, que los costes económicos derivados de la prevención, la evitación y la reparación total del daño medioambiental se trasladen desde la sociedad, en general, hasta los operadores económicos que son responsables de ocasionar dicho daño.** Y la valoración del riesgo medioambiental es un paso ineludible para este propósito.

¿Cómo se valora este riesgo medioambiental? El análisis económico ofrece un elenco de técnicas de valoración que, junto con el análisis de riesgos, permiten la cuantificación de los daños en términos monetarios; unidad de medida por excelencia para la toma de decisiones. A modo de simplificación se puede afirmar que, por un lado, el análisis de riesgos permite identificar los escenarios accidentales a los que puede dar lugar una actividad económica y cuantificar sus consecuencias ambientales y que, por otro, los métodos de valoración económica permiten estimar el coste asociado al daño que generaría cada escenario accidental. Este valor –que se estima preferentemente a partir del «coste de reparación de los daños» en caso de que tuviera lugar el accidente y en el marco del régimen de responsabilidad medioambiental– puede considerarse un indicador de la importancia que la sociedad confiere a dicha pérdida de calidad ambiental desde la perspectiva del análisis económico. En definitiva, este marco de valoración permite *poner en valor* los recursos naturales cuya calidad ambiental pudiera verse afectada a consecuencia de la actividad económica, así como, en conjunción con la existencia de un marco legal preventivo, que las empresas se adapten a los límites que establece la ecología y, en cualquier caso, que sean ellas y no la sociedad las que sufraguen los costes de prevenir (y, en última instancia, de reparar) los daños de los que son responsables, haciendo así efectivo el principio de «quien contamina paga» en el cual se basa la normativa de responsabilidad medioambiental.



Queda claro que el primer paso que deben dar las empresas es identificar su impacto y dependencia de sus actividades con el ecosistema. Con esta idea parte la versión dirigida a las empresas del informe “La economía de los ecosistemas y la biodiversidad” (informe TEEB, 2010), documento que asienta las bases para que la conservación del capital natural no sólo sea una prioridad política sino que también sea rentable. La mayoría de las empresas tiene un efecto (positivo o negativo) sobre la naturaleza, al mismo tiempo que se benefician (directa o indirectamente) de la biodiversidad y de los servicios sistémicos. Del mismo modo, las empresas pueden influir en las decisiones y en el comportamiento de los consumidores proporcionando información sobre la sostenibilidad de sus productos y orientando las preferencias de los inversores, clientes y consumidores hacia cuestiones ambientales.

El nuevo paradigma de la política ambiental empresarial reclama una mayor demanda por que los logros ambientales de las empresas sean SMART, siglas en inglés de «específicos», «mensurables», «alcanzables», «relevantes» y «acotados en el tiempo». En este sentido, la valoración económica (de la influencia que los cambios en la calidad ambiental tienen sobre el bienestar) puede proporcionar información importante, aunque es necesario hacer un mayor esfuerzo por integrarla en la toma de decisiones. En todo caso, la capacidad y el interés de las empresas por utilizar dichas valoraciones en sus cuentas financieras depende de los avances experimentados por el marco normativo y regulador, así como de los requisitos de información financiera.

Cada vez más las empresas se preocupan por escuchar a la opinión pública y responder a la demanda social de llevar a cabo procesos productivos de escaso impacto ambiental y de compensar por los efectos perjudiciales que pudieran ocasionar sobre los ecosistemas. Según el informe TEEB para las empresas, “algunas han asumido públicamente compromisos para lograr objetivos de «no pérdida neta de biodiversidad», «neutralidad ecológica» o incluso un «impacto positivo cero»”. Es más, ya existe una amplia experiencia en iniciativas basadas en la constitución de Bancos de Conservación, instrumento de mercado basado en desarrollar proyectos dirigidos a mejorar o crear valores naturales. Los créditos de los bancos de conservación podrán constituir las medidas compensatorias o complementarias previstas en la legislación de evaluación ambiental, responsabilidad medioambiental o sobre patrimonio natural y biodiversidad, con el objetivo de que los efectos negativos ocasionados a un valor natural sean equilibrados por los efectos positivos generados sobre el mismo o semejante valor natural, en un mismo o diferente lugar. Del mismo modo, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente es consciente de las oportunidades que ofrecen los Ban-

## Cada vez más las empresas se preocupan por escuchar a la opinión pública y responder a la demanda social de llevar a cabo procesos productivos de escaso impacto ambiental y de compensar por los efectos perjudiciales que pudieran ocasionar sobre los ecosistemas

cos de Conservación y ha incorporado la posibilidad de que estos instrumentos puedan constituirse de forma voluntaria en el Proyecto de Ley de Evaluación Ambiental, aprobado por el Consejo de Ministros a propuesta del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente el pasado 30 de agosto de 2013, y que se encuentra actualmente en las Cortes.

En definitiva, las empresas están encontrando nuevas formas de reducir los riesgos en materia de biodiversidad y ecosistemas, además de estrategias originales para proporcionar nuevos servicios ambientales. El informe “Natural Capital at Risk” del Grupo TrueCost (2013) es una referencia excepcional que argumenta «con números» la necesidad de este cambio de mentalidad empresarial. En él se ha analizado el coste de las externalidades ambientales de 3.000 grandes corporaciones empresariales y la influencia de estas actividades sobre los riesgos globales que han sido identificados por el Foro Económico Mundial en 2013 (crisis de abastecimiento de agua, desequilibrio financiero crónico, fallo en la adaptación al cambio climático, volatilidad extrema del precio de los alimentos y de la energía, crisis por escasez de alimentos, fallo de la gobernanza mundial, aumento de emisiones y de gases efecto invernadero, y diferencias de ingresos severas a diferentes escalas). De este informe sorprende que el coste (social) de hacer negocios de la forma tradicional –negocios que son legales– es alarmantemente alto. Este trabajo también aporta algunos casos de empresas conscientes que han publicado sus cuentas y que se han comprometido al cambio.

Existen sinergias entre las empresas, la biodiversidad y el bienestar social, pero éstas no se materializan automáticamente. Adoptar un nuevo rumbo depende de todos. La buena gobernanza es fundamental para un mejor desempeño empresarial. La transparencia de información, una sociedad concienciada y una mayor colaboración intersectorial son también ingredientes esenciales para que las empresas puedan adoptar un liderazgo ambiental.